



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5199/11 c/4126/11

Res. 2818/11

ACTA N° 69, de fecha 14 de diciembre de 2011.

VISTO: El Curso de Introducción a Entornos Virtuales de Aprendizaje y Tutorías del Programa Rumbo;

RESULTANDO: I) que las personas que se desempeñan como docentes en este Programa deben estar formados en Entornos Virtuales de Aprendizaje y Tutorías del Programa Rumbo a los efectos de poder resolver adecuadamente el Curso;

II) que los docentes que participaron en el Curso deberán comprometerse a trabajar en Propuestas Educativas que se desarrollen en la modalidad en Entornos Virtuales siempre que exista disponibilidad de horas;

CONSIDERANDO: que los docentes que no hayan realizado el mencionado Curso no podrán acceder a horas en el citado Programa;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Establecer que quedan habilitados a tomar horas en el Programa Rumbo, sólo los docentes que certifiquen haber participado y aprobado el Curso de Introducción a Entornos Virtuales de Aprendizaje y Tutorías del mencionado Programa.
- 2) Disponer que los docentes que participaron en dichos Cursos deberán comprometerse a trabajar en Propuestas Educativas que se desarrollen en la

modalidad en Entornos Virtuales siempre que exista disponibilidad de horas.
3) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar urgente a los Programas de Gestión Escolar, de Gestión de Recursos Humanos y de Planeamiento Educativo. Siga a la Secretaría Docente para su publicación en la Página Web. Hecho, archívese.

Prof. Wilson NETTO MARTURET
Director General

Prof. Javier LANDONI SEJAS
Consejero

Mtro. Tec. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero

Dra. Miria del Carmen WATOREK
Pro-Secretaria

SF/kc

CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO PROFESIONAL
21 DIC. 2011

CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO PROFESIONAL
20 DIC. 2011
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
SALIVA